



**ACTA Nº.0003/2022 DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CELEBRADA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 2022.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ

En Valdepeñas, siendo las 13:00 horas, del día 7 de febrero de 2022 se ha reunido la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Concejales:

VANESSA IRLA URIARTE.

FRANCISCO DELGADO MERLO.

ANTONIO ANTONAYA BELLIDO.

JOSE ANTONIO SANCHEZ ELOLA.

Asisten los señores al margen relacionados.

Interventor de Fondos:

RICARDO AUMENTE LEON

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Excusa su asistencia el Sr.. Concejales MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....5**  
**2º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.....5**  
**3º.- ASUNTOS DE COORDINACIÓN GENERAL, SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, CULTURA, TURISMO, FESTEJOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BARRIOS.....5**  
**2022JG00082.-.....5**

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	1 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





2022JG00083.-	5
2022JG00084.-	6
2022JG00085.-	6
2022JG00086.-	7
2022JG00087.-	8
2022JG00088.-	8
<b>4º.- ASUNTOS DE OBRAS, URBANISMO.</b>	<b>9</b>
2022JG00089.-	9
2022JG00090.-	10
<b>5º.- ASUNTOS DE HACIENDA Y CUENTAS, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, TRÁFICO, TRANSPORTES, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO..</b>	<b>11</b>
2022JG00091.-	11
2022JG00092.-	11
2022JG00093.-	12
2022JG00094.-	13
2022JG00095.-	15
2022JG00096.-	16
2022JG00097.-	17
2022JG00098.-	18
2022JG00099.-	19
2022JG00100.-	20
2022JG00101.-	21
2022JG00102.-	22
2022JG00103.-	23

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	2 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





<b>2022JG00104.-</b>	<b>24</b>
<b>2022JG00105.-</b>	<b>25</b>
<b>2022JG00106.-</b>	<b>26</b>
<b>2022JG00107.-</b>	<b>27</b>
<b>2022JG00108.-</b>	<b>28</b>
<b>2022JG00109.-</b>	<b>29</b>
<b>2022JG00110.-</b>	<b>31</b>
<b>2022JG00111.-</b>	<b>32</b>
<b>2022JG00112.-</b>	<b>33</b>
<b>6º.- ASUNTOS DE EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD, INFANCIA E IGUALDAD.</b>	<b>34</b>
<b>7º.- ASUNTOS DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.</b>	<b>34</b>
<b>2022JG00113.-</b>	<b>34</b>
<b>2022JG00114.-</b>	<b>35</b>
<b>2022JG00115.-</b>	<b>36</b>
<b>2022JG00116.-</b>	<b>37</b>
<b>8º.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.</b>	<b>39</b>
<b>2022JG00117.-</b>	<b>39</b>
<b>2022JG00118.-</b>	<b>40</b>
<b>2022JG00119.-</b>	<b>41</b>
<b>2022JG00120.-</b>	<b>42</b>
<b>2022JG00121.-</b>	<b>43</b>
<b>2022JG00122.-</b>	<b>44</b>
<b>2022JG00123.-</b>	<b>45</b>
<b>2022JG00124.-</b>	<b>46</b>

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	3 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





<b>2022JG00125.-</b> .....	<b>47</b>
<b>2022JG00126.-</b> .....	<b>48</b>
<b>2022JG00127.-</b> .....	<b>49</b>
<b>2022JG00128.-</b> .....	<b>51</b>
<b>2022JG00129.-</b> .....	<b>52</b>
<b>2022JG00130.-</b> .....	<b>53</b>
<b>2022JG00131.-</b> .....	<b>54</b>
<b>2022JG00132.-</b> .....	<b>55</b>
<b>2022JG00133.-</b> .....	<b>56</b>
<b>2022JG00134.-</b> .....	<b>57</b>
<b>2022JG00135.-</b> .....	<b>58</b>
<b>2022JG00136.-</b> .....	<b>58</b>
<b>2022JG00137.-</b> .....	<b>59</b>
<b>2022JG00138.-</b> .....	<b>59</b>
<b>2022JG00139.-</b> .....	<b>61</b>
<b>2022JG00140.-</b> .....	<b>63</b>
<b>2022JG00141.-</b> .....	<b>64</b>
<b>2022JG00142.-</b> .....	<b>66</b>
<b>2022JG00143.-</b> .....	<b>66</b>
<b>2022JG00144.-</b> .....	<b>67</b>
<b>9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.</b> .....	<b>67</b>

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	4 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

**2º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

**3º.- ASUNTOS DE COORDINACIÓN GENERAL, SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, CULTURA, TURISMO, FESTEJOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BARRIOS.**

**2022JG00082.-**

**RESULTANDO** que con fecha 17 de diciembre de 2021 y 14 de enero de 2022 con números de Registro de Entrada 2021E29784 y 2022E01071, la Asociación de Jubilados y Pensionistas Españoles (AJYPE) inscrita con el número 224 en el Registro Municipal de Asociaciones, presenta escrito de solicitud de renovación de cargos de la Junta Directiva.

**RESULTANDO** que, revisada la solicitud se comprueba la documentación presentada según los requisitos establecidos para la modificación en dicho Registro.

**CONSIDERANDO** que se ha adjuntado la documentación acreditativa de tal circunstancia.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Informar sobre la modificación en el Registro Municipal de Asociaciones de los siguientes datos de la Asociación de Jubilados y Pensionistas Españoles (AJYPE) Junta Directiva, quedando como sigue:

- Presidente: <XXXXXX>
- Secretario: <XXXXXX>
- Tesorero: <XXXXXX>

**2022JG00083.-**

**RESULTANDO** que con fechas 07 de diciembre de 2021, 13 de enero de 2022 y 19 de enero de 2022 con números de Registro de Entrada 2021E28970, 2022E00981 y 2022E01540, la Asociación Agrupación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Valdepeñas inscrita con el número 104 en el Registro Municipal de

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	5 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Asociaciones, presenta escrito de solicitud de renovación de cargos de la Junta Directiva.

**RESULTANDO** que, revisada la solicitud se comprueba la documentación presentada según los requisitos establecidos para la modificación en dicho Registro.

**CONSIDERANDO** que se ha adjuntado la documentación acreditativa de tal circunstancia.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Informar sobre la modificación en el Registro Municipal de Asociaciones de los siguientes datos de la Asociación Agrupación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Valdepeñas Junta Directiva, quedando como sigue:

< XXXXX > < XXXXX > < XXXXX > < XXXXX >

**2022JG00084.-**

**RESULTANDO** que con fecha 20 de enero de 2022 con número de Registro de Entrada 2022E01558, la Asociación Manos Unidas, inscrita con el número 164 en el Registro Municipal de Asociaciones, presenta escrito de solicitud de renovación de cargos de la Junta Directiva y de Estatutos.

**RESULTANDO** que, revisada la solicitud se comprueba la documentación presentada según los requisitos establecidos para la modificación en dicho Registro.

**CONSIDERANDO** que se ha adjuntado la documentación acreditativa de tal circunstancia.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Informar sobre la modificación en el Registro Municipal de Asociaciones de los siguientes datos de la Asociación Manos Unidas: Estatutos y Junta Directiva, quedando como sigue:

< XXXXX > < XXXXX > < XXXXX > < XXXXX > < XXXXX > < XXXXX > < XXXXX > < XXXXX >  
< XXXXX > < XXXXXX >

**2022JG00085.-**

**RESULTANDO** que con fecha 26 de enero de 2022 tras ponernos en contacto con la Asociación de Mayores "Bonillas", inscrita con el número 223 en el Registro Municipal de

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	6 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Asociaciones, nos confirman que la Asociación no presenta actividad. Constatado que desde el día 6 de marzo de 2019 no se han producido movimientos de ningún tipo relativos a esta Asociación en el citado Registro.

**CONSIDERANDO** que el artículo 236.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que el incumplimiento de la obligación de notificar al Registro toda modificación de los datos dentro del mes siguiente al que se produzca dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la asociación en el Registro.

**CONSIDERANDO** que hace 3 años que la Asociación de Mayores “Bonillas” no tiene movimientos en el Registro Municipal de Asociaciones desde la fecha señalada.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Causar baja de oficio de la Asociación de Mayores “Bonillas” en el Registro Municipal de Asociaciones de Valdepeñas.

**2022JG00086.-**

**RESULTANDO** que con fecha 26 de enero de 2022 tras ponernos en contacto con la Asociación C.D.B. “BTT Valdepeñas”, inscrita con el número 152 en el Registro Municipal de Asociaciones, nos confirman que la Asociación no presenta actividad. Constatado que desde el día 23 de agosto de 2010 no se han producido movimientos de ningún tipo relativos a esta Asociación en el citado Registro.

**CONSIDERANDO** que el artículo 236.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que el incumplimiento de la obligación de notificar al Registro toda modificación de los datos dentro del mes siguiente al que se produzca dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la asociación en el Registro.

**CONSIDERANDO** que hace más de 11 años que la Asociación C.D.B. “BTT Valdepeñas” no tiene movimientos en el Registro Municipal de Asociaciones desde la fecha señalada.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Causar baja de oficio de la Asociación C.D.B. “BTT Valdepeñas” en el Registro Municipal de Asociaciones de Valdepeñas.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	7 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





**2022JG00087.-**

**RESULTANDO** que con fecha 27 de enero de 2022 tras ponernos en contacto con la Asociación C.D.E. “Vinobowling Valdepeñas”, inscrita con el número 140 en el Registro Municipal de Asociaciones, nos confirman que la Asociación no presenta actividad. Constatado que desde el día 11 de diciembre de 2007 no se han producido movimientos de ningún tipo relativos a esta Asociación en el citado Registro.

**CONSIDERANDO** que el artículo 236.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que el incumplimiento de la obligación de notificar al Registro toda modificación de los datos dentro del mes siguiente al que se produzca dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la asociación en el Registro.

**CONSIDERANDO** que hace más de 14 años que la Asociación C.D.E. “Vinobowling Valdepeñas” no tiene movimientos en el Registro Municipal de Asociaciones desde la fecha señalada.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Causar baja de oficio de la Asociación C.D.E. “Vinobowling Valdepeñas” en el Registro Municipal de Asociaciones de Valdepeñas.

**2022JG00088.-**

**RESULTANDO** que con fecha 30 de enero de 2022 con número de Registro de Entrada 2022E02335, la Fundación Valsé, inscrita con el número 158 en el Registro Municipal de Asociaciones, presenta escrito de solicitud de renovación de cargos de la Junta Directiva.

**RESULTANDO** que, revisada la solicitud se comprueba la documentación presentada según los requisitos establecidos para la modificación en dicho Registro.

**CONSIDERANDO** que se ha adjuntado la documentación acreditativa de tal circunstancia.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Informar sobre la modificación en el Registro Municipal de Asociaciones de los siguientes datos de la Fundación Valsé: Junta Directiva, quedando como sigue:

< XXXXX > < XXXXX > < XXXXX > < XXXXX > < XXXXX > < XXXXXX >

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	8 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					







#### 4º.- ASUNTOS DE OBRAS, URBANISMO.

##### 2022JG00089.-

**RESULTANDO** que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de octubre de 2021 (acuerdo número 2021JG01711) se ha concedido licencia de actividad a RESTAURANTES MCDONALD'S SAU, para la instalación de RESTAURANTE Y COMERCIO 24 HORAS(MCDONALD'S), con emplazamiento en AVENIDA VIRGEN DE LOS DOLORES 2 (PARCELA 23-A Y 24-A POLIGONO A), expediente 2021URB00374.

**RESULTANDO** que se ha girado por la Oficina Técnica inspección de las medidas correctoras, habiéndose levantado acta favorable.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Informar favorablemente dicho expediente y conceder licencia de funcionamiento para la actividad mencionada. No obstante, con el desarrollo de la actividad se autentificará la validez de dichas medidas correctoras y en su caso se exigirá el reforzamiento de las mismas. El local sito en AVENIDA VIRGEN DE LOS DOLORES 2 (PARCELA 23-A Y 24-A POLIGONO A) cuenta con 335 m<sup>2</sup> y un aforo máximo de 152 personas.

**SEGUNDO:** Deberá recoger el título de la Licencia Municipal de Apertura en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento. Dicha licencia deberá estar expuesta en el establecimiento en un lugar visible.

**TERCERO:** Poner en conocimiento del interesado que, a efectos tributarios, cuando se produzca el cese en el ejercicio de la actividad deberá comunicarlo a este Ayuntamiento. Comunicar a la Unidad de Tributos al objeto de proceder al alta o a la baja en el padrón fiscal correspondiente.

**CUARTO:** De acuerdo con las indicaciones formuladas por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, (en escrito dirigido a este Ayuntamiento con fecha 18 de octubre 2012) y conforme a lo establecido en el art. 3.e) de la Ley 8/1999, de 26 de mayo, de ordenación del Turismo de Castilla La Mancha, y en consonancia con la Directiva 2006/123/CE, deberá solicitar, mediante modelo normalizado de Declaración Responsable, la inscripción para la debida autorización como empresa turística en el Servicio de Turismo de la Consejería de Empleo y Economía.

**QUINTO:** Deberá cumplirse con lo señalado en la orden de la Conserjería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996, que regula el horario general de los espectáculos públicos y actividades recreativas.

**SEXTO:** De acuerdo con lo establecido por la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha en el Decreto 22/2006, de 7-3-2006, sobre establecimientos de comidas preparadas, se le informa de que antes del inicio de la actividad habrá de obtener la

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	9 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





preceptiva Autorización Sanitaria de Funcionamiento (A.S.F.) en la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad. Para ello el interesado, o representante legal del establecimiento, deberá solicitarlo con arreglo a lo previsto en la legislación de procedimiento administrativo común para las comunicaciones previas y declaraciones responsables.

**2022JG00090.-**

Visto el Expediente nº 2022URB0000900009, de Comunicación transmisión de licencia de obra, incoado a instancia de SECURITY SECUTITY AND QUALITY, S.L. para traspasar a su favor la siguiente licencia:

Nº EXPEDIENTE: 06OB0678

TITULAR: PROYECTOS URVANIZACION VARIOS S A

CIF: A 84397033

EMPLAZAMIENTO: CALLE SEIS DE JUNIO 77. 65. 63, 59 C/V TORRECILLAS

OBJETO: DEMOLICION RESIDENCIAL UNIFAMILAIR 4 UNID. 1.5283,52 M2

**RESULTANDO** que de acuerdo con el citado escrito de comunicación previa el nuevo titular de la licencia es SECURITY SECUTITY AND QUALITY, S.L. con CIF: B13530787.

**RESULTANDO** que ha sido emitido informe Jurídico por el Técnico de Administración General de fecha 21/01/22 cuyo contenido es el siguiente:

*“Visto el expediente de comunicación de traspaso de licencia especificado en el encabezamiento.*

*Resultado que el solicitante ha aportado la documentación requerida al efecto.*

*Resultando que se ha seguido el procedimiento reglamentariamente previsto (art. 18.1 OMSA).*

*El técnico que suscribe emite informe FAVORABLE para la autorización del citado traspaso.”*

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Informar a SECURITY SECUTITY AND QUALITY, S.L, que desde un punto de vista estrictamente administrativo no existe inconveniente en el traspaso de la licencia de obras arriba indicada. Así pues, a partir de este momento el titular de la licencia nº 06OB0678, es la Mercantil SECURITY SECUTITY AND QUALITY, S.L

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	10 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





**5º.- ASUNTOS DE HACIENDA Y CUENTAS, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, TRÁFICO, TRANSPORTES, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO.**

**2022JG00091.-**

Dada cuenta del escrito presentado por D./Dª. <XXXXXX> en representación de la CDAD PROP VIVIENDAS GARAJES Y TRASTEROS CL SANTA TERESA DE JORNET 19, por el que renuncia a la licencia de vado o reserva de aparcamiento, concedida con el número 8 por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de Marzo de 2021 procediendo a causar baja en el padrón fiscal.

**RESULTANDO** de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de licencia de vado y reserva especial y usos extraordinarios (BOP número 242, de 17 de diciembre de 2020) y en la Ordenanza Fiscal número 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas de aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos (BOP número 3, de 07 de enero de 2021).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aceptar la renuncia a la licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número 8 a nombre de D./Dª. CDAD PROP VIVIENDAS GARAJES Y TRASTEROS CL SANTA TERESA DE JORNET 19

**SEGUNDO:** Para la baja sea efectiva, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de licencia de vado y reserva especial y usos extraordinarios, el/la titular de la licencia deberá devolver la placa de señalización del vado en las dependencias de la Policía Local (Avenida Primero de Julio, 115) y proceder a la reposición de la acera y bordillo a su estado original.

**TERCERO:** Trasladar el presente acuerdo al servicio de Tributos para que procedan a causar baja del titular de la licencia en el padrón fiscal, procediendo a la devolución, en su caso, de la parte de la cuota pagada, correspondiente a los trimestres naturales en los que no se produzcan las utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales.

**2022JG00092.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00011

SOLICITANTE: <XXXXXX>

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	11 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXAY
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





D.N.I./N.I.F.: <XXXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: TV SAN BLAS 3

REFERENCIA CATASTRAL: 6999505VH6869N001KU

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 2 ANCHURA: 3,87 y 2,69

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 7

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencias de Vado permanente.

Se accede a la solicitud de señalización horizontal de la acera frente a ambas cocheras, con 5 metros de línea amarilla en total para ambas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a <XXXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **688 y 689**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00093.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	12 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00049

SOLICITANTE: < XXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: TV CUBEROS 4

REFERENCIA CATASTRAL: 6301616VH6960S0002KY

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 3

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **681**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00094.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	13 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00037

SOLICITANTE: < XXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL MESTA 58

REFERENCIA CATASTRAL: 6798606VH6869N0001LU

USO DEL INMUEBLE: Otros inmuebles destinados a garajes

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 4,6

Nº PLAZAS: 2

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 6

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente. y en relación a la petición de señalización horizontal enfrente de la puerta, se ha resuelto continuar con la señalización existente en tanto no se modifiquen las condiciones de la vía.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **687**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)				PÁGINA	14 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902			
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE						





**2022JG00095.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00046

SOLICITANTE: < XXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL CALVARIO 21 A

REFERENCIA CATASTRAL: 000297569719

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,4

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 2,5

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de Vado permanente.

Se accede a la solicitud de señalización horizontal frente a la puerta, de un total de 2,5 metros de línea amarilla.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **690**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	15 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00096.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00045

SOLICITANTE: < XXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL MAESTRO IBAÑEZ 48

REFERENCIA CATASTRAL: 6903811VH6960S0001AT

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,7

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **691**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)				PÁGINA	16 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902			
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE						







**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00097.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00044

SOLICITANTE: < XXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: TV GENERAL PRIM 15

REFERENCIA CATASTRAL: 6104005VH6960S00012T

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,9

Nº PLAZAS: 2

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 3

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

En relación a la petición de señalización horizontal enfrente de la puerta, se ha resuelto continuar con la señalización existente en tanto no se modifiquen las condiciones de la vía.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **692**.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	17 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00098.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00043

SOLICITANTE: < XXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL AVE MARÍA 50

REFERENCIA CATASTRAL: 6015618VH691N0001

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,56

Nº PLAZAS: 2

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: 2,58

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 4,08

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

En relación a la petición de señalización horizontal, se conceden 4 metros de línea amarilla frente a la portada.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	18 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





**PRIMERO:** Conceder a <XXXXX> licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **693**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal N° 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00099.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00042

SOLICITANTE: <XXXXX>

D.N.I./N.I.F.: <XXXXX>

REPRESENTANTE: <XXXXX>

EMPLAZAMIENTO: CL ZARZAS 3

REFERENCIA CATASTRAL: 7103317VH6970S0001UO

USO DEL INMUEBLE: Otros inmuebles destinados a garajes

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 3,6

Nº PLAZAS: 5

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: 1,25

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 5

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	19 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





En relación a la petición de señalización horizontal, se accede a la señalización de 1 metro de línea amarilla en la zona sur de la portada, y de 4 metros frente a la cochera.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **694**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00100.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00041

SOLICITANTE: < XXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL BATANEROS 94

REFERENCIA CATASTRAL: 7103313XH6970S0001J0

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,7

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	20 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **695**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00101.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00040

SOLICITANTE: < XXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL TRIANA 83

REFERENCIA CATASTRAL: 7208213VH6970N

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,9

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	21 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a <XXXXX> licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **696**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal N° 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00102.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00039

SOLICITANTE: <XXXXX>

D.N.I./N.I.F.: <XXXXX>

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL TRIANA 20

REFERENCIA CATASTRAL: 7205419VH5970N0001IQ

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,2

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	22 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a <XXXXX> licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **697**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal N° 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00103.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00038

SOLICITANTE: <XXXXX>

D.N.I./N.I.F.: <XXXXX>

REPRESENTANTE: [REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CALLEJÓN SAN FRANCISCO 4

REFERENCIA CATASTRAL: 7013812VH6971S0001WE

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,4

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: 1

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	23 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 3,4

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

En relación a la petición de señalización horizontal, se accede a 1 metro de línea amarilla en la parte Sur de la portada.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a <XXXXX> licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **698**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal N° 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00104.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2021POL00943

SOLICITANTE: <XXXXX>

D.N.I./N.I.F.: <XXXXX>

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL MAESTRO IBAÑEZ 44

REFERENCIA CATASTRAL: 03809VH6960S0001BT

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 3,15

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	24 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					







Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **699**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00105.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00059

SOLICITANTE: < XXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL VERACRUZ 72

REFERENCIA CATASTRAL: 7205607VH6970N

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	25 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 4,6

Nº PLAZAS: 3

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a <\_XXXXX\_> licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **700**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00106.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00058

SOLICITANTE: <\_XXXXX\_>

D.N.I./N.I.F.: <\_XXXXX\_>

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL AMOR 21

REFERENCIA CATASTRAL: 7510006VH6971S

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	26 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 3

Nº PLAZAS: 2

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a <XXXXX> licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **701**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00107.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00057

SOLICITANTE: <XXXXX>

D.N.I./N.I.F.: <XXXXX>

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL JABALON 2

REFERENCIA CATASTRAL: 7002513VH6970S

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	27 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 3,4

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 2,5

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

Se accede a la concesión de señalización horizontal frente a la puerta, de 2,5 metros de línea amarilla.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **702**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00108.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00056

SOLICITANTE: < XXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	28 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL MINA 35

REFERENCIA CATASTRAL: 7497504VH6879N0001YA

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 3,2

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: 3

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 6

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

En relación a la petición de señalización horizontal, se accede a 1 metro de línea amarilla a cada lado de la cochera, y 3 metros enfrente de la misma.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a  $\leq$  XXXXX  $\geq$  licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **703**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00109.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	29 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00060

SOLICITANTE: < XXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: < XXXXX >

EMPLAZAMIENTO: AV PRIMERO DE JULIO 30

REFERENCIA CATASTRAL: 7103319VH6970S0001WO

USO DEL INMUEBLE: otros inmuebles destinados a garajes

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 4

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: 1,5

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 6

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

En relación a la petición de señalización horizontal, se ha resuelto continuar con la señalización existente en tanto no se modifiquen las condiciones de la vía.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **704**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	30 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





**2022JG00110.-**

Dada cuenta del escrito presentado por D./D<sup>a</sup>. <XXXXX>, que merece ser calificado como recurso de reposición en virtud de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que solicita la modificación de la licencia para vado para garajes, concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno Local número 2021JG01801 de fecha 18 de Octubre de 2021, en el siguiente sentido: Solicitud de ampliación de la reserva de espacio público, hasta un total de 5 metros

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Acceder a lo solicitado ampliando hasta los 5 metros la línea amarilla frente al Vado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Estimar el Recurso presentado de acuerdo con lo señalado en el informe de la Polía Local, procedimiento a modificar la licencia concedida, inscrita en el Registro Municipal de Vados con el número 518, en el siguiente sentido.

Nº DE EXPEDIENTE: 2021POL00723

SOLICITANTE<XXXXX>

D.N.I./N.I.F.: <XXXXX>

REPRESENTANTE: <XXXXX>

EMPLAZAMIENTO: CL SANTA PAZ 4

REFERENCIA CATASTRAL: 7098203VH6879N0001XA

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 4,5

Nº PLAZAS: 10

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 5

**SEGUNDO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía que se transcribe.

Acceder a lo solicitado ampliando hasta los 5 metros la línea amarilla frente al Vado

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	31 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





**2022JG00111.-**

Dada cuenta del escrito presentado por D./D<sup>a</sup>. < XXXXX > que merece ser calificado como recurso de reposición en virtud de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que solicita la modificación de la licencia para vado para garajes, concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno Local número 2021JG01831 de fecha 18 de Octubre de 2021 en el siguiente sentido: Solicitud reserva de espacio publico frente a la cochera, con las medidas necesarias para poder sacar dicho vehículo.

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Acceder a la señalización de 3 metros de reserva de espacio público frente a la cochera con Vado autorizado núm. 533

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Estimar el Recurso presentado de acuerdo con lo señalado en el informe de la Polía Local, procedimiento a modificar la licencia concedida, inscrita en el Registro Municipal de Vados con el número 533 en el siguiente sentido:

Nº DE EXPEDIENTE: 2021POL00740

SOLICITANTE: < XXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: SIN REPRESENTANTE

EMPLAZAMIENTO: CL TRIANA 113

REFERENCIA CATASTRAL: 7310727VH697150001ZE

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,5

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta

**SEGUNDO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía que se transcribe.

Acceder a la señalización de 3 metros de reserva de espacio público frente a la cochera con Vado autorizado núm. 533.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	32 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					







**2022JG00112.-**

Dada cuenta del escrito presentado por AMA Agrupación Mutual Aseguradora Mutua de Seguros a prima fija, en representación de D. <XXXXX>, formulando reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños causados en el parachoques del vehículo de su propiedad con matrícula <XXXXX> el día 22 de agosto de 2021 debido a la caída de un árbol en mal estado en la calle <XXXXX> a la altura del número 3 de esta localidad, según alega en su escrito registrado con fecha 4 de enero de 2022.

**RESULTANDO** que el interesado ha adjuntado a su solicitud los documentos necesarios para poder dar inicio al presente procedimiento.

**CONSIDERANDO** lo previsto en los artículos 65, 67 y 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Admitir a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial para esclarecimiento de los hechos denunciados y determinación de la indemnización que en su caso le corresponda, si se estima la concurrencia de responsabilidad de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Que dispone de un plazo de diez días para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes.

**TERCERO:** Solicitar los informes necesarios a los correspondientes Servicios de este Ayuntamiento para la instrucción del expediente

**CUARTO:** Dar traslado de dicha reclamación a la aseguradora AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con la que este Ayuntamiento tiene contratada la póliza de responsabilidad civil general 82895731, a través de la Correduría <XXXXX> de Valdepeñas.

**QUINTO:** Comunicarle al reclamante que de conformidad con lo previsto en el art 91.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para tramitar y resolver este expediente es de seis meses. Que transcurrido dicho plazo sin recibir notificación de la resolución, y salvo intento de notificación debidamente acreditado en el expediente, podrá ENTENDER DESESTIMADA por silencio administrativo su reclamación, a los efectos de permitir la interposición del recurso administrativo o contencioso-administrativo que considere procedente, sin perjuicio de lo que establezca la resolución expresa que en ese plazo haya podido dictarse. Que el transcurso del plazo para resolver el procedimiento y notificar la resolución quedará suspendido, en los términos previstos en el art. 22 de la

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	33 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





antedicha Ley, cuando le sea requerida la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio.

**SEXTO:** Designar Instructora del expediente a la Técnico de Administración General, ≤ XXXXX ≥ y Secretaria a la Administrativo < XXXXX >. Por el interesado/a podrá promoverse recusación en cualquier momento de la tramitación del Expediente Sancionador, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## 6º.- ASUNTOS DE EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD, INFANCIA E IGUALDAD.

## 7º.- ASUNTOS DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

### 2022JG00113.-

**RESULTANDO** que la Administración Municipal en su potestad de actuar de oficio antes situaciones que vayan en contra de la salubridad, ornato y decoro tiene constancia del mal estado de conservación de un inmueble sito en calle General Prim 19, con referencia catastral 6105117VH6960N0001LB (según el Catastro de Urbana) por la presencia de una gran plaga de palomas que están afectando a los inmuebles vecinos por olores, excrementos y ruidos.

A tenor de lo anterior, y en vista que la entidad propietaria ha sido avisada de la situación con anterioridad, se acuerda por Junta de Gobierno Local número 2021JG01752 la incoación de expediente sancionador contra la entidad propietaria del inmueble, AIRAM ALUR S.L (CIF B84608074), por la mala conservación del inmueble.

**RESULTANDO** que la entidad propietaria en fecha de 15/10/2021 rechaza la notificación del citado acuerdo de incoación con los efectos que conlleva de acuerdo al artículo 43.2 de la LPACAP y durante el plazo concedido ni presenta alegaciones ni se comunica con esta Administración y tampoco consta justificante de abono de sanción, se notifica propuesta de resolución (salida nº 2021S15705) correspondiente al expediente sancionador 2021MAM00510 en fecha de 10 de noviembre de 2021.

**RESULTANDO** que la entidad propietaria AIRAM ALUR S.L. con CIF: B84608074 no presenta alegaciones.

A tenor de lo expuesto,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	34 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





**PRIMERO:** Sancionar a AIRAM ALUR S.L. con una multa de 750 EUROS (SETECIENTOS CINCUENTA EUROS) por el incumplimiento de los artículos 18 y 165 de la Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Valdepeñas (mala conservación de inmueble).

**SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la entidad interesada, AIRAM ALUR S.L. (CIF: B84608074).

**TERCERO:** Comunicar la presente a los Departamentos de Administración de Tributos, Tesorería e Intervención, a fin de que se notifique al sujeto pasivo la deuda contraída con indicación de lugares y plazo para su ingreso.

### 2022JG00114.-

**RESULTANDO** que, mediante Junta de Gobierno Local nº2018JG01898, de 26 de noviembre de 2018, se concedió la adjudicación de uso del huerto ecológico nº22 a XXXXX > por dos años, hasta el día 26/11/20.

**RESULTANDO** que el interesado pide la renovación del huerto con fecha 05/11/2020, se le contesta hasta tres veces (09/11/2020, 07/12/2020 y 12/01/21) pidiéndole que presente la documentación necesaria, pero ninguna notificación llega al interesado.

**CONSIDERANDO** que con fecha 23/11/20 se manda documentación de salida Nº 2020S13106 de finalización de uso de huerto, la mujer del interesado manifiesta que no dejará el huerto hasta que recoja lo que tiene sembrado.

Como consecuencia se manda documentación de salida Nº 2021S01380 con fecha 02/02/2021 exigiéndose que devuelva las llaves y deje limpia la parcela y el cuarto de herramientas, y manifestándole que en caso de no hacerlo se abrirá expediente sancionador.

Puesto que el interesado recibe la notificación, pero no procede a lo exigido, se abre expediente sancionador, que es resuelto por Decreto de Alcaldía 2021D04080 de 21 octubre 2021 donde se sanciona a XXXXX > con una multa de 300,1 euros y se le informa de lo siguiente:

- 1- Se procederá a la apertura del huerto y del cuarto de herramientas del huerto 22 para realizar la limpieza de ambos (detrayendo el coste de tales trabajos de la fianza retenida). Si el interesado desea recuperar sus pertenencias, deberá personarse en la Concejalía de Medio Ambiente y solicitar dicha retirada por escrito (en el plazo de una semana desde que se efectúe el cambio de los candados y bombines). De no existir solicitud por el interesado, se dará traslado de todos los enseres al Punto Limpio Municipal para su gestión como residuos.
- 2- Dar de baja al interesado como usuario de los huertos, y queda privado indefinidamente del uso de cualquier huerto ecológico en un futuro.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	35 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





- 3- Proceder al cobro del importe del consumo de agua correspondiente a su parcela en nuevo acuerdo, donde se valorarán conjuntamente los gastos del apartado segundo. Si los costes de limpieza y cambio de bombines superaran la fianza abonada (50€), se valorará el importe a repercutir.

**RESULTANDO** que el interesado recibe la notificación el 5 de noviembre de 2021 pero no se persona en la concejalía para solicitar sus pertenencias, estas son retiradas al punto limpio con fecha 21 de diciembre de 2021. También se realizó la limpieza del huerto con fecha 13 de enero de 2022 por los servicios de Parques y Jardines.

Además, puesto que el interesado nunca devolvió las llaves del huerto o del cuarto de herramientas, se ha cambiado el candado del huerto 22 y la cerradura del cuarto de herramientas, con un gasto de 227,27 euros.

**RESULTANDO** que, con fecha de 7 de enero de 2022, el contador marca una lectura de 799,138 m<sup>3</sup>, siendo ésta en el momento de entrada al huerto de 705,71 m<sup>3</sup>, lo que supone un consumo de 93,43 m<sup>3</sup> por parte del usuario.

**CONSIDERANDO** lo estipulado en la *Ordenanza Fiscal reguladora de los Huertos Urbanos Ecológicos de Valdepeñas* (BOP nº 41 de 19/03/2013), que establece en su punto 2 el precio de 0,20 € por m<sup>3</sup> de agua consumida por el interesado, la cantidad total será de 18,69 euros.

A tenor de lo expuesto,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Proceder al cobro de 18,69 euros a <XXXXX >(DNI <XXXXX >) por los gastos de agua de 92,43 m<sup>3</sup> durante el periodo de estancia en el huerto.

**SEGUNDO:** Denegar la devolución de la fianza íntegra (50 €) por los gastos generados en limpieza de solar y de cuarto de herramientas, y en cambio de candado de solar y de cerradura del cuarto de herramientas.

**TERCERO:** Comunicar el acuerdo a los Departamentos de Administración de Tributos, Tesorería e Intervención a fin de que se notifique al sujeto pasivo la deuda contraída con indicación de lugares y plazo para su ingreso.

**2022JG00115.-**

**RESULTANDO** que se aprobó por Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 2019 JG01737 la resolución de expediente sancionador (2017MAM00267) contra la entidad propietaria de los inmuebles sitios en calles Melilla, Nicaragua y Panamá.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	36 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





**RESULTANDO** que se reiteran las quejas en el Servicio de Medio Ambiente debido al mal estado de conservación medioambiental que presentan los terrenos.

A tenor de lo expuesto, y puesto que existe reincidencia en las causas que originaron el anterior expediente sancionador, se incoa nuevo expediente sancionador por acuerdo de Junta de Gobierno Local número 2021JG01948. La notificación no es recibida por la entidad propietaria del citado terreno, al no haber entrado en el sistema de notificación telemática, por lo que se considera como rechazada.

En vista de lo anterior, se notifica propuesta de resolución (salida nº 2021S00173) correspondiente al expediente sancionador 2021MAM00088 en fecha de 7 de enero de 2022.

**RESULTANDO** que la entidad propietaria DESARROLLOS INMOBILIARIOS HABITEX S.A. con CIF: A82224197 no recibe la notificación telemática, se considera como rechazada.

A tenor de lo expuesto,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

APROBAR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**PRIMERO:** Sancionar a DESARROLLOS INMOBILIARIOS HABITEX S.A. con una multa de 1.500 € (MIL QUINIENTOS EUROS) por el incumplimiento del artículo 163.q de la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

**SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución al interesado, DESARROLLOS INMOBILIARIOS HABITEX S.A. (CIF: A82224197).

**TERCERO:** Comunicar la presente a los Departamentos de Administración de Tributos, Tesorería e Intervención, a fin de que se notifique al sujeto pasivo la deuda contraída con indicación de lugares y plazo para su ingreso.

**2022JG00116.-**

Vista la solicitud presentada por < XXXXX >, para la obtención de licencia administrativa de tenencia de animales potencialmente peligrosos e inscripción en el Censo Municipal, y comprobado que toda la documentación aportada por el/la solicitante es la requerida para la obtención de la mencionada licencia (*Art.3.1 del RD 287/ 2002, por el que se desarrolla la Ley 50/1999 sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos*),

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	37 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





**PRIMERO:** Otorgar licencia a < XXXXX > para la tenencia de animal potencialmente peligroso con los datos que a continuación se citan:

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

D/Dª: < XXXXX > N° DNI: < XXXXX >  
VECINA DE: VALDEPEÑAS CON DOMICILIO EN: < XXXXX > (VALDEPEÑAS)

**DATOS DEL ANIMAL:**

**NOMBRE:** NALA  
**ESPECIE:** CANINA  
**RAZA:** AMERICAN STAFFORDSHIRE TERRIER  
**PELO:** CORTO  
**COLOR:** BLANCA Y MARRON  
**SEXO:** HEMBRA  
**FECHA NACIMIENTO:** 18/10/2019  
**LUGAR RESIDENCIA:** < XXXXX > (VALDEPEÑAS)  
**N° CHIP:** 941000025414025  
**VETERINARIOS:** LAVET VETERINARIOS DEL CENTRO

**SEGUNDO:** La licencia tendrá un periodo de validez de 5 años, pudiendo ser renovada por periodos sucesivos de igual duración. No obstante, la licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos necesarios para tenencia de animales potencialmente peligrosos. Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de 15 días, contados desde la fecha en que se produzca, al órgano competente del Municipio al que corresponda su expedición. (Art.3.3 del RD 287/ 2002, por el que se desarrolla la Ley 50/1999 sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos).

**TERCERO:** Los certificados de capacidad física y de aptitud psicológica regulados en el presente Real Decreto tendrán un plazo de vigencia, a efectos de eficacia procedimental, de un año, a contar desde la fecha de su expedición, durante el cual podrán ser utilizados mediante duplicado, copia compulsada o certificación, en cualesquiera de los procedimientos administrativos que se inicien a lo largo del indicado plazo. (Art.7 del RD 287/ 2002, por el que se desarrolla la Ley 50/1999 sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos).

**CUARTO:** Con la obtención de esta licencia PPP, según refleja la Ordenanza fiscal nº17 en su Artículo 7, punto 31.1) el importe de la "obtención de la licencia de tenencia de perro potencialmente peligroso" asciende a 50,00€. Esta cantidad ha sido pagada por la propietaria con fecha 17 de febrero de 2021.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	38 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





**QUINTO:** Las bajas por muerte, desaparición, robo, pérdida, así como cambio de domicilio, propietario, traslado, venta, traspaso, donación, etc., deberán ser comunicadas al Servicio de Medio Ambiente de forma inmediata al momento de producirse.

## 8º.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.

### 2022JG00117.-

Dada cuenta del expediente nº 2021URB00618, el cual se está tramitando en este ayuntamiento a raíz del escrito de comunicación previa presentado por D. < XXXXX >, en representación de OFICINA AGROPECUARIA, S.L. y mediante el que se nos comunica el traspaso de la siguiente licencia de actividad:

- Objeto de la actividad: ASESORIA
- Emplazamiento de la actividad: PLAZA VERACRUZ 4 LOCAL 1
- Titular de la licencia: LUNA C.B

**RESULTANDO** que de acuerdo con el citado escrito de comunicación previa el nuevo titular de la licencia es OFICINA AGROPECUARIA, S.L.

**RESULTANDO** que ha sido emitido informe por la Tesorera Municipal, de fecha 12/11/2021, cuyo contenido es el siguiente:

*“Que, según los datos obrantes en las cuentas, depósitos y cajas integrantes de la Tesorería a mi cargo, así como los facilitados por el Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real a día de la fecha, y salvo error u omisión involuntarios, consta que:*

- *La empresa LUNA C.B., con CIF E13141478, no mantiene deudas pendientes en período ejecutivo con este Ayuntamiento.”*

**RESULTANDO** que ha sido emitido informe jurídico por el Técnico de Administración General, de fecha 15/11/2021, cuyo contenido es el siguiente:

*“Cabe resolver el expediente, comunicando al interesado que no hay inconveniente alguno en la transmisión de la licencia. Con ello se da cumplimiento a la finalidad perseguida por el artículo del RDU antes indicado, esto es, que por parte de la Administración Municipal se “tome nota” del nuevo titular de la licencia, que pasa a serlo en virtud de un acuerdo inter-partes estrictamente privado. “*

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	39 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Informar a OFICINA AGROPECUARIA, S.L. que desde un punto de vista estrictamente administrativo no existe inconveniente en el traspaso de la licencia de actividad arriba indicada. Así pues, a partir de este momento el titular de dicha licencia es la siguiente persona: OFICINA AGROPECUARIA, S.L. El local sito en PLAZA VERACRUZ 4 LOCAL 1 cuenta con una superficie de 45 m<sup>2</sup> y un aforo máximo de 8 personas.

**SEGUNDO:** Informar al nuevo titular de la licencia que deberá recoger el título acreditativo en el Servicio de Urbanismo de este ayuntamiento. Dicho título deberá estar expuesto en el establecimiento en un lugar visible.

**TERCERO:** Informar al nuevo titular de la licencia que, a efectos tributarios, cuando se produzca el cese en el ejercicio de la actividad deberá comunicarlo a este ayuntamiento.

**CUARTO:** A los efectos que sean oportunos, dar traslado del presente acuerdo a las siguientes Unidades Administrativas de este ayuntamiento: Intervención, Tesorería, Gastos, Festejos y Policía Local. Dar asimismo traslado del presente acuerdo al transmitente y al receptor de la licencia. Comunicar a la Unidad de Tributos al objeto de proceder al alta o a la baja en el padrón fiscal correspondiente.

**2022JG00118.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00082

SOLICITANTE: < XXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL CALDEREROS 39

REFERENCIA CATASTRAL: 6105124VH6960N0002PZ

USO DEL INMUEBLE: Garaje de viviendas comunitarias

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 3

Nº PLAZAS: 2

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	40 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					







SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **705**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00119.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00071

SOLICITANTE: < XXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL PENSAMIENTO 9

REFERENCIA CATASTRAL: 6314530VH691S0001BX

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,17

Nº PLAZAS: 2

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	41 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a <XXXXX> licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **706**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00120.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00070

SOLICITANTE: <XXXXX>

D.N.I./N.I.F.: <XXXXX>

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL MARIANA PINEDA 17

REFERENCIA CATASTRAL: 641270VH6961S0001XX

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,1

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	42 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Nº PLAZAS: 2

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **707**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00121.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00069

SOLICITANTE: < XXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL HERNAN CORTES 17

REFERENCIA CATASTRAL: 6211728VH6961S0001UX

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	43 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 5  
Nº PLAZAS: 2  
SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No  
SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -  
SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a <\_XXXXX\_> licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **708**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00122.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00068  
SOLICITANTE: <\_XXXXX\_>  
D.N.I./N.I.F.: <\_XXXXX\_>  
REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]  
EMPLAZAMIENTO: CL ANGOSTA 55  
REFERENCIA CATASTRAL: 6302423VH6960S0001RT

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	44 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 3

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a <XXXXX> licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **709**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00123.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00067

SOLICITANTE: <XXXXX>

D.N.I./N.I.F.: <XXXXX>

REPRESENTANTE: <XXXXX>

EMPLAZAMIENTO: CL SALIDA MEMBRILLA 3 Y 4 FASE 55

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	45 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





REFERENCIA CATASTRAL: 6816001VH6961N

USO DEL INMUEBLE: Garaje de viviendas comunitarias

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,4

Nº PLAZAS: 18

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **710**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00124.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00066

SOLICITANTE: < XXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: < XXXXX >

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	46 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





EMPLAZAMIENTO: CL UNIÓN 11  
REFERENCIA CATASTRAL: 6506503VH6960N  
USO DEL INMUEBLE: Garaje de viviendas comunitarias  
Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 3  
Nº PLAZAS: 51  
SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No  
SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -  
SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **711**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00125.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00065

SOLICITANTE: < XXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	47 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]  
EMPLAZAMIENTO: CL TORRECILLA 106  
REFERENCIA CATASTRAL: 6208809VH690N0001OB  
USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)  
Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,5  
Nº PLAZAS: 1  
SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No  
SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -  
SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **712**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00126.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00064

SOLICITANTE: < XXXXX >

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	48 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					







D.N.I./N.I.F.: <XXXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL BODEGA 13

REFERENCIA CATASTRAL: 6208531VH6960N0001XB

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 4,92

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a <XXXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **713**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00127.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	49 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00063

SOLICITANTE: < XXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [< XXXXX >

EMPLAZAMIENTO:

AV DEL VINO, ESQUINA VIRGEN DE LOS DOLORES.

VIRGEN DE LOS DOLORES.

EDUARDO NUÑEZ S/N. 2 .1

REFERENCIA CATASTRAL: 6323101VH6962S0001GH

6323101VH6962S0001MH

USO DEL INMUEBLE: otros inmuebles

Nº PUERTAS: 4 ANCHURA: 5- 5 – 4 - 4

Nº PLAZAS: 19

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: 13

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vados permanentes.

La señalización de las placas de Vado, se deberá hacer de forma que estas queden perfectamente visible a los usuarios de la vía, utilizando postes rígidos de unos dos metros de altura, que deberán instalarse junto a los accesos y salidas del inmueble, de forma visible para el resto de usuarios de la vía.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **714, 715, 716, 717.**

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	50 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00128.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00081

SOLICITANTE: < XXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL SEIS DE JUNIO 230 1º D

REFERENCIA CATASTRAL: 6298414VH6869N0002TI

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,62

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **719**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	51 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00129.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00080

SOLICITANTE: < XXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL GENERAL MARGALLO 156

REFERENCIA CATASTRAL: 6997733VH6869N0001EU

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 3

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **720**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	52 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00130.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00079

SOLICITANTE: < XXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL CONVENTO 25

REFERENCIA CATASTRAL: 6700325VH6960S0001XT

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 3,2

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **721**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	53 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00131.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00078

SOLICITANTE: < XXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL HEROES DEL SEIS DE JUNIO 23

REFERENCIA CATASTRAL: 6314720VH6961S0001AX

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,7

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: 3,5

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

En relación a la petición de señalización horizontal delante de la puerta, se ha resuelto continuar con la señalización existente en tanto no se modifiquen las condiciones de la vía.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **722**.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	54 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00132.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00077

SOLICITANTE: < XXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL HEROES DEL SEIS DE JUNIO 1

REFERENCIA CATASTRAL: 6314731VH6961S0001FX

USO DEL INMUEBLE: Otros inmuebles destinados a garajes

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 4

Nº PLAZAS: 17

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: 1

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

En relación a la petición de señalización horizontal delante de la puerta, se ha resuelto continuar con la señalización existente en tanto no se modifiquen las condiciones de la vía.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	55 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **723**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal N° 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00133.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00075

SOLICITANTE: < XXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL TRAVESIA CALVARIO 9

REFERENCIA CATASTRAL: 6098103VH6869N0001TU

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,7

Nº PLAZAS: 2

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: 1,8

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 5

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado permanente.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	56 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					







En relación a la petición de señalización horizontal. se ha resuelto continuar con la señalización existente en tanto no se modifiquen las condiciones de la vía, manteniendo 5 metros de línea amarilla frente a la puerta.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **724**.

**SEGUNDO:** Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

**TERCERO:** Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

**CUARTO:** Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal N° 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

**2022JG00134.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00076

SOLICITANTE: < XXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL MONTAÑA S/N

REFERENCIA CATASTRAL: 6397402VH6869N0001WU

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 4

Nº PLAZAS: 2

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 6

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	57 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					







**2022JG00136.-**

**RESULTANDO** que con fecha 2 de febrero de 2022 con número de Registro de Entrada 2022E02610, el C.D. Aerodelismo Ciudad del Vino, inscrito con el número 211 en el Registro Municipal de Asociaciones, presenta escrito de solicitud de renovación de cargos de la Junta Directiva.

**RESULTANDO** que, revisada la solicitud se comprueba la documentación presentada según los requisitos establecidos para la modificación en dicho Registro.

**CONSIDERANDO** que se ha adjuntado la documentación acreditativa de tal circunstancia.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Informar sobre la modificación en el Registro Municipal de Asociaciones de los siguientes datos del C.D. Aerodelismo Ciudad del Vino: Junta Directiva, quedando como sigue:

< XXXXX > < XXXXX > < XXXXX > < XXXXX > < XXXXXX >

**2022JG00137.-**

Dada cuenta del escrito recibido con fecha 2 de febrero de 2022 por parte de LA ASOCIACIÓN DE COMERCIO Y SERVICIOS "VALDEPEÑAS COMERCIAL" con CIF. G13403381, informando de la celebración de la XVIII EDICIÓN DE LA FERIA DEL STOCK, los días 18,19 y 20 de febrero de 2022, en el Pabellón Ferial "Esteban López Vega", solicitando la cesión de uso de esta instalación municipal para los días citados, y con la finalidad de la celebración de dicho evento.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar la celebración de la XVIII EDICIÓN DE LA FERIA DEL STOCK, los días 18,19 y 20 de febrero de 2022 en el pabellón ferial "Esteban López Vega, por parte de la ASOCIACIÓN DE COMERCIO Y SERVICIOS "VALDEPEÑAS COMERCIAL".

**2022JG00138.-**

Dada cuenta del Expediente nº 2020URB00509, instruido a instancia de TOMEKO, S.L., por el que solicita licencia para la actividad de VENTA DE COMBUSTIBLES GASOLEO TIPO "A" Y "B" - GASOCENTRO, con emplazamiento en PARQUE EMPRESARIAL ENTRECAMINOS, PARCELA 29 de esta Ciudad; vistos los informes Técnico y Jurídico que obran en el citado Expediente.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	59 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXAY
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder al antes especificado, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como MOLESTA por producción de ruido vibraciones y PELIGROSA, por riesgo de incendios y explosión al existir productos inflamables y combustibles.

**SEGUNDO:** Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que en viviendas y locales de estancia afectados el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB(A), o cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
- Que se instalen equipos de extinción de incendios suficientes en número, y de eficacia, acorde con las características de la actividad aportando Certificación expedida por técnico competente, en la que se ponga de manifiesto el cumplimiento del Reglamento de Protección contra Incendios en Establecimientos industriales.
- El agua potable procederá de la red municipal. En caso de abastecimiento propio se precisa certificado de potabilidad de la Delegación de Sanidad (dirigirse al Farmacéutico Titular) y la instalación de clorador automático.
- Que la instalación eléctrica cumpla el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, acreditándose la autorización de puesta en servicio mediante Certificación visada, expedida por técnico competente, poniendo de manifiesto la adaptación de la obra al proyecto y el cumplimiento de las prescripciones reglamentarias.
- Que la instalación cumpla el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, especialmente la Instrucción técnica Complementaria MI-IP 04, sobre instalaciones para suministros de vehículos. La conformidad de dicha instalación se acreditará mediante la autorización de puesta en servicio sellada por la Delegación Provincial de Industria.
- Que los gases, humos, vapores y olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia, sobresaliendo 1 m. por encima de cumbreras de los tejados en un radio de 10 m., y siempre por encima de la parte superior del hueco más alto de viviendas situadas en un radio de 50 m.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	60 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





- Los residuos no peligrosos deben ser dispuestos en contenedores (papel-cartón, plásticos-envases ligeros, vidrio...) que permitan la retirada selectiva por gestor o recogedor autorizado.
- Además para proceder a la venta al por menor de productos petrolíferos, se deberán cumplir y respetar las siguientes normas:
  - o Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos.
  - o Decreto 33/2005, de 5 de Abril, de los Derechos de los Consumidores y Usuarios en el Servicio de Suministro al por menor de carburantes y combustibles de automoción en instalaciones de venta al público (en particular, artículos 2 y 5).
  - o Real Decreto 1905/1995, de 24 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al público.
  - o Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias.
  - o Ley 11/2005, de 15 de Diciembre, del Estatuto del Consumidor de Castilla La Mancha.

**TERCERO:** La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado. Asimismo deberá presentar junto a la solicitud de visita, el Certificado Final de Obras.

**CUARTO:** El local destinado a la actividad sito en PARQUE EMPRESARIAL ENTRECAMINOS, PARCELA 29 cuenta con una superficie de 486,89 m2.

**QUINTO:** Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por licencia de Actividades Clasificadas, teniendo en cuenta que se concedió licencia de obra por Decreto de Alcaldía 2021D00468 de fecha 15 de febrero de 2021.

**2022JG00139.-**

Dada cuenta del expediente nº 2022URB00029, el cual se está tramitando en este ayuntamiento a raíz del escrito de comunicación previa presentado por Dña. < XXXXX > y mediante el que se nos comunica el traspaso de la siguiente licencia de actividad:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	61 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





- **Número del expediente de la licencia que ha sido traspasada:**  
07OB1346.
- **Objeto de la actividad:** COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES.
- **Emplazamiento de la actividad:** PLAZA BERNARDO BALBUENA 5 LOCAL 2 (ANTES 11).
- **Titular de la licencia:** < XXXXX >.

**RESULTANDO** que de acuerdo con el citado escrito de comunicación previa el nuevo titular de la licencia es Dña. < XXXXX >

**RESULTANDO** que ha sido emitido informe por la Tesorera Municipal, de fecha 21/01/2022, cuyo contenido es el siguiente:

*“Que, según los datos obrantes en las cuentas, depósitos y cajas integrantes de la Tesorería a mi cargo, así como los facilitados por el Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real a día de la fecha, y salvo error u omisión involuntarios, consta que:*

- *Dña. < XXXXX >, con DNI < XXXXX >, no mantiene deudas pendientes en período ejecutivo con este Ayuntamiento.”*

**RESULTANDO** que ha sido emitido informe jurídico por el Técnico de Administración General, de fecha 24/01/2022, cuyo contenido es el siguiente:

*“Cabe resolver el expediente, comunicando al interesado que no hay inconveniente alguno en la transmisión de la licencia. Con ello se da cumplimiento a la finalidad perseguida por el artículo del RDU antes indicado, esto es, que por parte de la Administración Municipal se “tome nota” del nuevo titular de la licencia, que pasa a serlo en virtud de un acuerdo inter-partes estrictamente privado.”*

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Informar a Dña. < XXXXX > que desde un punto de vista estrictamente administrativo no existe inconveniente en el traspaso de la licencia de actividad arriba indicada. Así pues, a partir de este momento el titular de dicha licencia es la siguiente persona: < XXXXX >. El local sito en PLAZA BERNARDO BALBUENA 5 LOCAL 2 (ANTES 11) cuenta con una superficie de 218 m<sup>2</sup> y un aforo máximo de 10 personas.

**SEGUNDO:** Informar al nuevo titular de la licencia que deberá recoger el título acreditativo en el Servicio de Urbanismo de este ayuntamiento. Dicho título deberá estar expuesto en el establecimiento en un lugar visible.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	62 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





**TERCERO:** Informar al nuevo titular de la licencia que, a efectos tributarios, cuando se produzca el cese en el ejercicio de la actividad deberá comunicarlo a este ayuntamiento.

**CUARTO:** A los efectos que sean oportunos, dar traslado del presente acuerdo a las siguientes Unidades Administrativas de este ayuntamiento: Intervención, Tesorería, Gastos, Festejos y Policía Local. Dar asimismo traslado del presente acuerdo al transmitente y al receptor de la licencia. Comunicar a la Unidad de Tributos al objeto de proceder al alta o a la baja en el padrón fiscal correspondiente.

**2022JG00140.-**

Dada cuenta del expediente nº 2021URB00642, el cual se está tramitando en este ayuntamiento a raíz del escrito de comunicación previa presentado por D. <XXXXX > en representación de GASOLEOS Y HOSTELERIA MELLADO S.L. y mediante el que se nos comunica el traspaso de la siguiente licencia de actividad:

- **Número del expediente de la licencia que ha sido traspasada:** 2021URB00055.
- **Objeto de la actividad:** ESTACION DE SERVICIO Y CENTRO DE LAVADO.
- **Emplazamiento de la actividad:** CM412 P.K.92.
- **Titular de la licencia:** JUAN JOSE INAREJOS VILLAR

**RESULTANDO** que de acuerdo con el citado escrito de comunicación previa el nuevo titular de la licencia es GASOLEOS Y HOSTELERIA MELLADO S.L.

**RESULTANDO** que ha sido emitido informe por la Tesorera Municipal, de fecha 23/11/2021, cuyo contenido es el siguiente:

*“Que, según los datos obrantes en las cuentas, depósitos y cajas integrantes de la Tesorería a mi cargo, así como los facilitados por el Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real a día de la fecha, y salvo error u omisión involuntarios, consta que:*

- *D. <XXXXXX>, con DNI <XXXXXX>, no mantiene deudas pendientes en período ejecutivo con este Ayuntamiento.”*

**RESULTANDO** que ha sido emitido informe jurídico por el Técnico de Administración General, de fecha 02/02/2022, cuyo contenido es el siguiente:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	63 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





*“Cabe resolver el expediente, comunicando al interesado que no hay inconveniente alguno en la transmisión de la licencia. Con ello se da cumplimiento a la finalidad perseguida por el artículo del RDU antes indicado, esto es, que por parte de la Administración Municipal se “tome nota” del nuevo titular de la licencia, que pasa a serlo en virtud de un acuerdo inter-partes estrictamente privado. “*

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Informar a GASOLEOS Y HOSTELERIA MELLADO S.L. que desde un punto de vista estrictamente administrativo no existe inconveniente en el traspaso de la licencia de actividad arriba indicada. Así pues, a partir de este momento el titular de dicha licencia es: GASOLEOS Y HOSTELERIA MELLADO S.L. El local sito en CM412 P.K.92 cuenta con una superficie de 35 m<sup>2</sup> y un aforo máximo de 8 personas.

**SEGUNDO:** Informar al nuevo titular de la licencia que deberá recoger el título acreditativo en el Servicio de Urbanismo de este ayuntamiento. Dicho título deberá estar expuesto en el establecimiento en un lugar visible.

**TERCERO:** Informar al nuevo titular de la licencia que, a efectos tributarios, cuando se produzca el cese en el ejercicio de la actividad deberá comunicarlo a este ayuntamiento.

**CUARTO:** A los efectos que sean oportunos, dar traslado del presente acuerdo a las siguientes Unidades Administrativas de este ayuntamiento: Intervención, Tesorería, Gastos, Festejos y Policía Local. Dar asimismo traslado del presente acuerdo al transmitente y al receptor de la licencia. Comunicar a la Unidad de Tributos al objeto de proceder al alta o a la baja en el padrón fiscal correspondiente.

**2022JG00141.-**

Dada cuenta del expediente nº 2021URB00643, el cual se está tramitando en este ayuntamiento a raíz del escrito de comunicación previa presentado por D. <XXXXX >ELLADO, en representación de GASOLEOS Y HOSTELERIA MELLADO S.L. y mediante el que se nos comunica el traspaso de la siguiente licencia de actividad:

- **Número del expediente de la licencia que ha sido traspasada:** 2020URB00482.
- **Objeto de la actividad:** CAFÉ BAR.
- **Emplazamiento de la actividad:** CM. 412 P.K. 92.
- **Titular de la licencia:** JUAN JOSÉ INAREJOS VILLAR.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	64 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					







**RESULTANDO** que de acuerdo con el citado escrito de comunicación previa el nuevo titular de la licencia es GASOLEOS Y HOSTELERIA MELLADO S.L.

**RESULTANDO** que ha sido emitido informe por la Tesorera Municipal, de fecha 23/11/2021, cuyo contenido es el siguiente:

*“Que, según los datos obrantes en las cuentas, depósitos y cajas integrantes de la Tesorería a mi cargo, así como los facilitados por el Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real a día de la fecha, y salvo error u omisión involuntarios, consta que:*

- D. <XXXXXX>, con DNI <XXXXXX>, no mantiene deudas pendientes en período ejecutivo con este Ayuntamiento.”

**RESULTANDO** que ha sido emitido informe jurídico por el Técnico de Administración General, de fecha 25/01/2022, cuyo contenido es el siguiente:

*“Primero. Cabe resolver el expediente, comunicando al interesado que no hay inconveniente alguno en la transmisión de la licencia. Con ello se da cumplimiento a la finalidad perseguida por el artículo del RDU antes indicado, esto es, que por parte de la Administración Municipal se “tome nota” del nuevo titular de la licencia, que pasa a serlo en virtud de un acuerdo inter-partes estrictamente privado.*

*Segundo. Dada la naturaleza de la actividad, se estima oportuno incluir en la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo un punto en el que se indique al receptor de la licencia el horario que ineludiblemente debe cumplir al ejercer aquella. “*

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Informar a GASOLEOS Y HOSTELERIA MELLADO S.L. que desde un punto de vista estrictamente administrativo no existe inconveniente en el traspaso de la licencia de actividad arriba indicada. Así pues, a partir de este momento el titular de dicha licencia es: GASOLEOS Y HOSTELERIA MELLADO S.L. El local sito en CM. 412 P.K. 92 cuenta con una superficie de 75 m<sup>2</sup> y un aforo máximo de 50 personas.

**SEGUNDO:** Informar al nuevo titular de la licencia que deberá recoger el título acreditativo en el Servicio de Urbanismo de este ayuntamiento. Dicho título deberá estar expuesto en el establecimiento en un lugar visible.

**TERCERO:** Informar al nuevo titular de la licencia que, a efectos tributarios, cuando se produzca el cese en el ejercicio de la actividad deberá comunicarlo a este ayuntamiento.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	65 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





**CUARTO:** A los efectos que sean oportunos, dar traslado del presente acuerdo a las siguientes Unidades Administrativas de este ayuntamiento: Intervención, Tesorería, Gastos, Festejos y Policía Local. Dar asimismo traslado del presente acuerdo al transmitente y al receptor de la licencia. Comunicar a la Unidad de Tributos al objeto de proceder al alta o a la baja en el padrón fiscal correspondiente.

**QUINTO:** Deberá cumplirse con lo señalado en la orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996, que regula el horario general de los espectáculos públicos y actividades recreativas. Al tratarse de un CAFÉ BAR, pertenece al grupo D, de manera que el horario será de 6.00 h a 1.30 h en invierno y de 6.00 h a 2.30 h en verano.

**SEXTO:** De acuerdo con lo establecido por la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha en el Decreto 22/2006, de 7-3-2006, sobre establecimientos de comidas preparadas, se le informa de que antes del inicio de la actividad habrá de obtener la preceptiva Autorización Sanitaria de Funcionamiento (A.S.F.) en la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad. Para ello el interesado, o representante legal del establecimiento, deberá solicitarlo con arreglo a lo previsto en la legislación de procedimiento administrativo común para las comunicaciones previas y declaraciones responsables.

**2022JG00142.-**

Vista la relación de facturas nº 2/2022 JGL de fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós, elaborada por la Intervención de Fondos y fiscalizada de conformidad F2022FACT006.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la RELACIÓN DE FACTURAS nº 2/2022 JGL por importe de 38.224,64 € (treinta y ocho mil doscientos veinticuatro euros con sesenta y cuatro céntimos) con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del Presupuesto para ejercicio 2022.

**2022JG00143.-**

Vista la relación de facturas nº 3/2022 JGL de fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós, elaborada por la Intervención de Fondos y fiscalizada de conformidad F2022FACT007.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	66 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la RELACIÓN DE FACTURAS nº 3/2022 JGL por importe de 250.468,06 € (doscientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con seis céntimos) con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del Presupuesto para ejercicio 2022.

**2022JG00144.-**

Vista la relación de facturas nº 1/2022 R.E.C. de fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós, elaborada por la Intervención de Fondos y fiscalizada de conformidad.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la RELACIÓN DE FACTURAS nº 1/2022 R.E.C. por importe de 78.627,78 € (setenta y ocho mil seiscientos veintisiete euros con setenta y ocho céntimos), que corresponden a obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores.

**SEGUNDO:** Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022 los correspondientes créditos.

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 13:45 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	67 / 67
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	24/02/2022 07:40:06	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CBXA2Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	46d11f38a0e946ab90cff1469a10c902		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					

